

AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL ARISCAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2.015.

En Villanueva del Ariscal, a veintinueve de junio de dos mil quince, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Torres Castro, los Sres. Concejales, D. Manuel Latorre Ibañez, D^a. M^a. Mar García Limón, D^a. Inmaculada Rodríguez Urbina, D. Juan Luis García Asencio, D^a. Rosario Arroyo Sánchez, D. José Castro Jaime, D^a. Concepción Bueno Márquez, D. Francisco García González, D^a. M^a. Rosario León Castro, D. Wenceslao Pinto Domínguez, y D. Francisco Javier Cazalla Moreno, asistidos por el Sr. Secretario D. Luis Manuel Ramírez Rodríguez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Corporación Municipal.

Deja de asistir D. José Luis Barrera Bueno, que lo excusa su compañero Sr. Castro Jaime por estar fuera de la localidad.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO UNICO.- RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS A LOS MIEMBROS DE LAS CORPORACIONES LOCALES. ALTA Y COTIZACION AL REGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL. La Alcaldía manifiesta que el presente asunto no ha sido dictaminado por Comisión Informativa; y por razón de urgencia debe resolverse, conforme a los artículos 82.3 y 126.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tras ratificarse su inclusión en el orden del día, propone mantener las mismas retribuciones del Presupuesto de 2014.

La Intervención Municipal ha emitido informe, indicativo de que las retribuciones, indemnizaciones y asistencias a los miembros de la Corporación Municipal, alta y cotización a la Seguridad Social de 2015 no superan las previsiones del Presupuesto de 2014.

El Sr. Secretario emite informe, explicativo de los artículos 73 y 75 de la Ley de Régimen Local, reguladores de la dotación económica a los Grupos Políticos; las retribuciones de los miembros de las Corporaciones Locales con dedicación exclusiva o parcial, por ostentar delegaciones, debiendo en ambos casos ser dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social; que se debe establecer el régimen de dedicación mínimo en caso de dedicación parcial; que percibirán asistencia por la concurrencia a las sesiones de los órganos colegiados, los miembros de la Corporación sin dedicación exclusiva o parcial; que también tienen derecho a percibir indemnizaciones por los gastos ocasionados en el ejercicio de su cargo.

Tras ratificarse su inclusión en el orden del día, se pasa a deliberar el asunto.

El Sr. Cazalla Moreno, Concejal del Grupo IU-LV-CA, da lectura al siguiente escrito:

“Como portavoz de Izquierda Unida, manifiesto que mi grupo, “en principio”, ve coherente la propuesta de organización del Ayuntamiento realizada por el PP, tal y como se le transmitió, en conversación mantenida a la pasada semana. Es por ello que, en el marco de la transparencia, austeridad y dedicación. Parece más que justificada la necesidad de la dedicación exclusiva al cargo.

La premisa de que en cualquier puesto de trabajo, el sueldo debe ser acorde al trabajo que se realiza y a la responsabilidad que entraña. “Premisa llevada a cabo por este portavoz en la anterior legislatura “.

Para “Los políticos no deberían ser una excepción”, Está claro, que vivimos una situación de crisis que a todos nos obliga a apretarnos el cinturón. Pero, insisto, lo justo es que cada uno sea remunerado en función de su trabajo y la responsabilidad que asume”.

“Dicho esto, debemos ser conscientes de que los puestos de Gobierno llevan aparejadas algunas ventajas y muchos inconvenientes. Sirva de Ejemplo el siguiente TITULAR escrito por el grupo municipal del Partido Popular.

Lunes, 26 de Septiembre de 2011 11,38

En tiempos de crisis, el Ayuntamiento de Villanueva (gobernado por PSOE+IU) en lugar de invertir en infraestructuras, seguridad, empleo y desarrollo municipal, invierte en los bolsillos de sus políticos”.

Para evitar titulares como este, se debe de ser: coherentes, transparentes, imparciales, honestos, para que cada grupo político deje de estar mirando su interés sin tener en cuenta el interés general de VILLANUEVA.

Cualquier político con una carga importante de responsabilidades debe de ser tratado de forma justa y equitativa independientemente de su pertenencia a uno u otro partido.

Una vez que se cumplen unos mínimos razonables, una vez que el salario es justo y proporcional para la actividad que se desarrolla, cumplido lo anterior, las personas o grupos que cuestionan, critican y niegan salarios con criterios dispares según sean ellos u otros los que los cobren, aplicando esa falsa moral, No deberían de asumir la función pública, con esta actitud mejor que se dediquen a otra cosa.

Creo que un buen político, debe tener un sentido de la función pública que implique transparencia, imparcialidad, dedicación, honestidad, coherencia etc.

Es por todo ello que manifiesto mi voto favorable, mientras que se mantengan dichos principios”.

El Sr. Pinto Domínguez, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, pide la retirada de este asunto, porque el expediente no estaba completo con la antelación debida de 48 horas; y porque el gasto no es correcto, por no estar incluido el coste de la seguridad social.

El Sr. Castro Jaime, Concejal del Grupo Municipal PSOE-A, da lectura al siguiente escrito:

“Después de cuatro años de continuos ataques al Equipo de Gobierno PSOE+iu, por las remuneraciones del Alcalde y los ediles liberados, hoy el Partido Popular viene a este Pleno planteando exactamente lo mismo que tan duramente han criticado.

Aclarad a este Plenario que el anterior Equipo de Gobierno había tres ediles liberados, de ellos solo dos eran del PSOE, el Alcalde y la 2ª Teniente de Alcalde con la salvedad que esta última, Concejal de Hacienda, Educación y Personal, en excedencia forzosa por formar parte de la plantilla municipal, no suponía coste adicional ya que esa partida económica ya estaba contemplada en el Presupuesto dentro del Capítulo I.

El P.P. siempre ha sido conocedor de estos datos y aun así se ha dedicado a machacarnos con el mismo tema, como prueba, los boletines del PP, con el único objetivo de crispas y confundir al pueblo, en el Boletín del 13 de mayo 2013, invitaba al Alcalde de prescindir de liberados y a que se redujera su sueldo para emplear el dinero en contratar a parados de larga duración de forma rotatoria.

Al PP. también le parecía una barbaridad lo de los Concejales liberados en la anterior legislatura 2007-2011, en la que solo estábamos dos y vendían “Cuando gobernemos lo vamos a bajar drásticamente dicho en el Boletín El Popular de Abril 2011.

¿Cuándo va a costar los tres liberados del PP?

Espero que el Partido Popular, explique a los ciudadanos de forma clara cuanto dinero se va a gastar en Villanueva en Políticos, igual que lo hicieron cuando gobernaba PSOE.

- Cuanto va a cobrar el nuevo Alcalde.
- Cuanto va a cobrar 1º Teniente Alcalde.
- Cuanto va a cobrar 2º Teniente Alcalde.
- Y restos concejales.

Esto demuestra que el pacto tan criticado de PSOE+iu, venía a costar a las arcas municipales lo mismo que hoy propone el Alcalde para su legislatura y aclarar como ellos bien decían, que es un dinero que pagamos entre todo los vecinos y vecinas de Villanueva.

Ahora comprobamos que usted Sr. Alcalde, ve necesaria tomar estas medidas de liberar ediles, porque parece que por fin se ha dado cuenta, que un Ayuntamiento como este no se lleva cuatro ratos que se le eche aunque a nosotros nos acusaran de invertir en los bolsillos de los políticos.

Y leo testualmente los comentarios del Partido Popular en las redes, y sus boletines:

En tiempos de crisis, el Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, en lugar de invertir en infraestructuras, empleo y desarrollo municipal, invierte en los bolsillos de sus políticos.

El P.P. se oponía a estas medidas y a cualquier otra medida que signifique el gasto municipal destinada a pagar políticos ya que va en contra de la austeridad y el ahorro que hoy se necesita en las Administraciones Públicas.

Estas son palabras del P.P. en la legislatura pasada. Boletín El Popular Septiembre 2011.

Juzguen ustedes mismo ¿ Porque antes no y ahora si ???

Nuestro voto no va a ser en contra, como hicieron ustedes, pero... comprenderá que no lo sea a favor, después de tantas criticas. Por eso, nuestro Grupo se abstendrá en este punto”.

El Sr. Alcalde manifiesta que hay un ahorro con respecto al gasto de años anteriores, que estima en más de 54.000€; que la Intervención Municipal ha emitido informe, indicativo de que las retribuciones previstas en el Presupuesto Municipal General de 2014 no han tenido ningún aumento; y que su intención es publicar las retribuciones que perciban los Concejales.

El Sr. Pinto Domínguez, Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos, pide la convocatoria de Comisión Informativa de Hacienda para que se nos informe del coste de la Seguridad Social.

El Sr. Castro Jaime, Concejel del Grupo Municipal PSOE-A, manifiesta que D^a. Concepción Bueno Márquez se incorporará a su trabajo de profesora en el Colegio, y percibirá sus retribuciones, con lo cual no existe ahorro sino mayor gasto; que si el Sr. Torres Castro ha criticado el sueldo del Alcalde anterior, cómo es posible que ahora pretenda cobrar lo mismo.

El Sr. Alcalde manifiesta que hay un ahorro en retribuciones de altos cargos; que su intención es ser transparente en materia retributiva; que el trabajo de D^a. Concepción Bueno Márquez estuvo realizado por otra persona; y hasta que sea aprobado el Presupuesto de 2015 se mantienen los créditos del ejercicio anterior.

Deliberado el particular, se aprueba por mayoría absoluta, con el voto en contra del Sr. Pinto Domínguez, y la abstención de los Sres./Sras. Castro Jaime, Bueno Márquez, García González, León Castro, y Barrera Bueno:

PRIMERO.- Cargos con dedicación exclusiva y retribuciones brutas anuales:

1.- Alcalde: D. Martín Torres Castro, con 44.216,76 €.

2.- Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Fiestas Mayores; Urbanismo; Obras y Servicios: D. Manuel Latorre Ibáñez, con 30.862,16 €.

3.- Segundo Teniente de Alcalde y Delegado de Servicios Sociales e Igualdad; Cultura; y Personal: D^a. María del Mar García Limón, con 34.611,38 €.

SEGUNDO.- Concejales de Gobierno con delegación:

1.- Delegada de Economía, Hacienda y Desarrollo Local; y Sanidad: D^a. Inmaculada Rodríguez Urbina, con 475 €/mes y 12 pagas.

2.- Delegado de Deportes y Juventud: D. Juan Luis García Asencio, con 475 €/mes y 12 pagas.

3.- Delegada de Participación Ciudadana y Comunicación; y Medio Ambiente: D^a. Rosario Arroyo Sánchez, con 475 €/mes y 12 pagas.

TERCERO.- Concejales sin delegación:

1.- D. José Castro Jaime, 85,50 €/mes y 12 pagas.

2.- D^a. Concepción Bueno Márquez, 85,50 €/mes y 12pagas.

3.- D. Francisco García González, 85,50 €/mes y 12pagas.

4.- D^a. M^a. Rosario León Castro, 85,50 €/mes y 12 pagas.

5.- D. José Luis Barrera Bueno, 85,50 €/mes y 12 pagas.

6.- D. Wenceslao Pinto Domínguez, 85,50 €/mes y 12pagas.

7.- D. Francisco Javier Cazalla Moreno, 85,50 €/mesy 12 pagas.

CUARTO.- Asignación a Grupos Políticos para sus gastos de funcionamiento: 420 €/mes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte treinta horas, de la que se extiende la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.